

NOV 08 000010

ERNESTO ANDRADE VELOZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de agosto de 1989 se ha efectuado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.";

QUE el señor Pedro Rothschild Strauss, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor J. Jacinto Geratcoa R.L., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.88.502, de 13 de julio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Sociedad mediante memorando N° DJ-CAE-88-508, de 19 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A." por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/. 54'000.000,00), con lo que asciende a NOVENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 90'000.000,00), dividida en 90,000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de diciembre de 1940, por la cual se constituyó la compañía "THE ROTHSCHILD METAL WORKS", que la hoy llamada "ATU ARTICULOS DE ACERO S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"ATO ARTICULOS DE ACERO S.A."

- 2 -

NOV 88 000011

pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUAPIO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 AGO. 1988

*Ernesto Andrada Vélez*  
Dr. Ernesto Andrada Vélez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

*Qul*  
D. C. A. E.  
MLV

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 206 del "Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. EL REGISTRADOR.

*Dr. Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

